

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614150137324044230
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00001783V	Comisión extraordinaria de Hacienda, jueves 23 de Febrero de 2023. 08:00 a.m.
Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales	
Datos del documento	
Tramitador: Secc. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
Emisor: RBF	
Fecha Emisión: 23/02/2023	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

La Comisión Informativa Municipal permanente de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de Febrero de 2023 es informada, entre otros, del siguiente:

ASUNTO: PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2023. EXPTE. 2023/ 976 E.

El Plan Anual de Control Financiero establece para cada ejercicio el marco para las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria de la entidad y de sus entes dependientes.

Dentro de los principios generales del ejercicio del control interno, cabe destacar la obligatoriedad de asegurar un modelo de control efectivo que debe establecerse sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir y las prioridades establecidas para cada ejercicio.

De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor. Dicho Plan incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que hayan sido seleccionadas sobre la base del análisis de riesgos.

La Corporación municipal queda enterada del Informe del análisis de riesgos y del Plan de control financiero para 2023 elaboradas por el Sr. Interventor.

EL PRESIDENTE DE COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y LIMPIEZA VIARIA

(Resolución 3.847 / 2019, de 11 de julio de 2019. BOC 139, de 19 de julio de 2019)

(Documento firmado digitalmente)

Fdo. Pedro Pérez Noriega